

Acta de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación

Simplificada (AS) 1-2024-MDO-CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÉCNICO DE OBRA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MEDIO DE TRASVASE DE AGUA DEL RIO OCOÑA AL VALLE DE PESCADORES DISTRITO DE OCOÑA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2629306.

En el Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná, Región de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (29) de agosto del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ocoña, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Anthony Rick Huarachi Fluker – Presidente del Comité, Leonel Marco Díaz Palomino, – Miembro Titular 1 y Danitza Apaza Chaiña- Miembro Titular 2; designados con Resolución de Gerencia Municipal N°0141-2024-GM-MDO, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÉCNICO DE OBRA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MEDIO DE TRASVASE DE AGUA DEL RIO OCOÑA AL VALLE DE PESCADORES DISTRITO DE OCOÑA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2629306.**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El comité de selección hace constar los registrados como participantes a través de la página web del SEACE, teniendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Codigo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	17/08/2024	Valido		17/08/2024	10024142634	 
2	Proveedor con RUC	10293731468	SALAZAR PEÑA WILFREDO	19/08/2024	Valido		19/08/2024	10293731468	 
3	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	19/08/2024	Válido		19/08/2024	10294564662	 
4	Proveedor con RUC	20455328871	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20455328871	 
5	Proveedor con RUC	20481535426	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20481535426	 
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20494986320	 
7	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20523603664	 
8	Proveedor con RUC	20601053749	MYG CONSULTORES S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20601053749	 

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección dio a conocer los postores que presentaron propuestas a través de la plataforma SEACE de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Codigo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10293731468	SALAZAR PEÑA WILFREDO	28/08/2024	23:57:49	10293731468	28/08/2024	23:58:30	Enviado	Valido		 
2	20455328871	CONSORCIO IRRIGACIONES	28/08/2024	22:06:34	20455328871	28/08/2024	22:18:31	Enviado	Valido		 

TERCERO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, observándose lo siguiente:

1. El postor **SALAZAR PEÑA WILFREDO**, de la oferta técnica presentada por el postor, se observa que no cuenta con vistos y foliación, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento. Por lo tanto, en el presente caso, resulta amparable la subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación del postor observado, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÉCNICO DE OBRA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MEDIO DE TRASVASE DE AGUA DEL RIO OCOÑA AL VALLE DE PESCADORES DISTRITO DE OCOÑA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2629306.**

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del Comité de Selección, a las 13:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.



ANTHONY RICK HUARACHI FLUKER
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LEONEL MARCO DÍAZ PALOMINO
PRIMER MIEMBRO



DANITZA APAZA CHAIÑA
SEGUNDO MIEMBRO

Acta de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación

Simplificada (AS) 1-2024-MDO-CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÉCNICO DE OBRA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MEDIO DE TRASVASE DE AGUA DEL RIO OCOÑA AL VALLE DE PESCADORES DISTRITO DE OCOÑA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2629306.



En el Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná, Región de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (29) de agosto del año dos mil veinticuatro, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ocoña, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Anthony Rick Huarachi Fluker – Presidente del Comité, Leonel Marco Díaz Palomino, – Miembro Titular 1 y Danitza Apaza Chaiña- Miembro Titular 2; designados con Resolución de Gerencia Municipal N°0141-2024-GM-MDO, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÉCNICO DE OBRA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MEDIO DE TRASVASE DE AGUA DEL RIO OCOÑA AL VALLE DE PESCADORES DISTRITO DE OCOÑA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2629306.**, aconteciendo lo siguiente:



PRIMERO: El comité de selección de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de las ofertas, verifico en la plataforma SEACE que el postor **SALAZAR PEÑA WILFREDO**, cumplió con subsanar su oferta.

SEGUNDO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **SALAZAR PEÑA WILFREDO**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
2. El postor **CONSORCIO IRRIGACIONES** (Integrado por HZP CONSULTORES E.I.R.L. y MOLINA CASTRO MAGNO), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación

de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

CUARTO: Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores, se procede con la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	SALAZAR PEÑA WILFREDO	CUMPLE	<p>CUMPLE</p> <p>Acredita un monto facturado de S/501,391.00, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>No habiéndose considerado la experiencia N°1, debido a que la denominación de la consultoría, no corresponde a la definición de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria.</p>	CALIFICA
2	CONSORCIO IRRIGACIONES Integrado por • H2P CONSULTORES E.I.R.L. • MOLINA CASTRO MAGNO	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>No acredita experiencia, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>No habiéndose considerado las siguientes experiencias:</p> <p>Experiencia N°1, debido a que la denominación de la consultoría, no corresponde a la definición de servicios de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Experiencia N°2, debido a que, de la revisión del contrato de consorcio, se tiene que el total del porcentaje de participación que asume cada consorciado, se encuentra dividida por actividad, debiéndose haber asignado el total de la obligación asumida a todas las actividades, asimismo las obligaciones referidas no señalan la elaboración del expediente técnico.</p> <p>Experiencia N°3, debido a que, de la revisión del contrato de consorcio, se tiene que las obligaciones de los consorciados referidas no señalan la elaboración del expediente técnico</p> <p>Debiendo señalarse que el postor debe ser diligente y presentar una oferta clara y congruente, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. En la misma línea, el comité de selección debe realizar su evaluación sobre la documentación que obra en la oferta, sin considerar hechos o datos no incluidos, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados.</p>	NO CALIFICA

QUINTO: Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de la oferta que califica, conforme al **Anexo 02** adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

1. El postor **SALAZAR PEÑA WILFREDO**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/501,391.00, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o

similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta por el postor, cumple con el contenido mínimo requerido, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento.

SEXTO: Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura la oferta económica del postor que obtuvo 80 puntos en la evaluación técnica conforme al **Anexo 03** adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvo el siguiente puntaje:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTP_i = c_1 + PT_i + c_2 P_{ei}$ donde $C_1 = 0.80$ y $C_2 = 0.20$					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	SALAZAR PEÑA WILFREDO	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	84 puntos

SEPTIMO: De acuerdo a la calificación y evaluación de las ofertas el comité de selección procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÉCNICO DE OBRA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN MEDIO DE TRASVASE DE AGUA DEL RIO OCOÑA AL VALLE DE PESCADORES DISTRITO DE OCOÑA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2629306**, al postor **SALAZAR PEÑA WILFREDO**, por el monto de S/ 369,930.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles).

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 15:00 horas del mismo día los presentes dan por concluido el presente acto y en señal de conformidad firman a continuación.


 ANTHONY RICK HUARACHI FLUKER
 PRESIDENTE DEL COMITÉ


 LEONEL MARCO DIAZ PALOMINO
 PRIMER MIEMBRO


 DANITZA APAZA CHAIÑA
 SEGUNDO MIEMBRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) 1-2024-MDO-CS-1

ADMISIÓN DE OFERTAS

ANEXO - 01

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						ESTADO DE LA OFERTA
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	
1	CONSORCIO IRRIGACIONES Integrado por: • HZP CONSULTORES E.I.R.L. • MOLINA CASTRO MAGNO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	SALAZAR PEÑA WILFREDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) 1-2024-MDO-CS-1

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO - 02

N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos)		MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N°11 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
1	SALAZAR PEÑA WILFREDO	S/501,391.00 60 puntos	CUMPLE 20 puntos	80 puntos	NO PRESENTA	NO PRESENTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS) 1-2024-MDO-CS-1

EVALUACIÓN ECONOMICA

ANEXO - 03

N°	POSTORES	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	SALAZAR PEÑA WILFREDO	S/ 369,930.00 (Trescientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles)	100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTP=c1+PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	SALAZAR PEÑA WILFREDO	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	84 puntos